

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 301

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes publica en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, de 13-8-44, la Circular número 483 por la que se declara la libertad de precio del plátano, que dice:

Fundamento.

Habiendo desaparecido las causas que obligan al mantenimiento de los precios máximos de venta al público de los plátanos de las distintas provincias, y no sintiéndose en la actualidad la necesidad de su existencia, vengo en disponer lo siguiente:

Libertad del precio del plátano.

Artículo único. A partir de la publicación de la presente Circular, quedan en libertad de precio los plátanos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 16 de Agosto de 1944.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Canredondo, el proyecto de presupuesto municipal para 1945 y el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Puebla de Beleña, id. id., por id.

Puebla de Valles, id. id., por id.

Espinosa de Henares, el presupuesto extraordinario, por quince días.

Milmarcos, el proyecto de presupuesto municipal para 1945, por ocho días.

Valdelagua, id. id., por id.

Cercadillo, id. id., por id.

Rebollosa de Jadraque, id. id., por id.

Alustante, las cuentas municipales del segundo trimestre del año actual, por quince días.

Centenera, id. id., por id.

Azuqueca de Henares, id. id., por id.

Villar de Cobeta, id. id., por id.

Majaelrayo, id. id., por id.

Bocigano, id. id., por id.

El Cardoso, id. id., por id.

Riofrío del Llano, id. id., por id. y ocho más.

Herrería, las cuentas municipales del año 1943, por quince días.

Quer, el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

SIGÜENZA

Don José María Pinillos Hermosilla, Juez de primera instancia del partido de Sigüenza.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia de don Angel Gómez Martínez, en nombre y representación de su esposa doña Justina Artiga Valdellón, expediente de dominio en favor de ésta de la siguiente finca, sita en esta Ciudad:

Una casa en la calle de San Roque, número diez, compuesta de planta baja, principal y desván, con diferentes habitaciones; linda por derecha, entrando, con la calle de Medina, hoy de Serrano Sanz, y casa de los señores de Gamboa, antes herederos de Marcelino Muñoz; por la espalda con casa de dichos here-

deros y corrales de la misma, y por la izquierda con casa de herederos de don Faustino Archilla, antes herederos de Balbino Cuerda.

Dicha finca la adquirió por compra a doña Isabel y doña Josefa Gamboa Delgado y a don Felipe Gamboa Muñoz, en escritura pública en doce de Noviembre último.

En su vista, por proveído de ayer, se acordó admitir el escrito presentado y pruebas ofrecidas y convocar y citar a todos los que puedan tener interés en la inscripción y al Ministerio Fiscal por medio de edictos consecutivos y tiempo de ciento ochenta días, fijados en el «Boletín Oficial» de esta provincia y estrados del Juzgado de Sigüenza, citándoles para que comparezcan en autos a exponer lo que estimen oportuno; bajo los apercibimientos legales, haciéndose constar que este es el primero de aquéllos.

Dado en Sigüenza a veintitrés de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—José María Pinillos Hermosilla.—El Secretario, José G.^a Asenjo. 1590

(Derechos de inserción, 46'25 ptas.)

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Guadalajara

ELECTRICIDAD

Doña Manuela Ibarra y Céspedes, viuda de Montes Jovellar, domiciliada en Madrid, calle de Zurbano, 27, solicita de esta Jefatura la necesaria autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, desde la Central de Brihuega hasta su finca «La Cabañuela», al objeto de obtener fluido con destino a los medios auxiliares e instalaciones agrícolas de la citada finca, así como para alumbrado de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial para que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su inserción, puedan presentar las reclamaciones que estimen procedentes aquellas Corporaciones y particulares que se consideren perjudicados por la instalación. El proyecto y demás documentos presentados se hallan de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, durante el citado plazo y a las horas hábiles de oficina.

El Alcalde del término municipal de Brihuega, único por donde cruza la línea de conducción de la energía, al certificar devolviendo la nota-anuncio, acompañará las reclamaciones, caso de haberlas, informando, además, acerca de los servicios municipales que puedan resultar afectados por la instalación.

Guadalajara 8 de Agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe, P. A., R. Enríquez. 1809

— NOTA —

Doña Manuela Ibarra y Céspedes, viuda de Montes Jovellar, domiciliada en Madrid, calle de Zurbano, 27, solicita de esta Jefatura la necesaria autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, desde la Central de Brihuega hasta su finca «La Cabañuela», al objeto de obtener fluido con destino a los medios auxiliares

e instalaciones agrícolas de la citada finca, así como para alumbrado de la misma.

La energía provendrá de la Central Eléctrica «Nuestra Señora del Carmen», partiendo de la estación transformadora del pueblo de Brihuega.

La línea unirá la sub estación de Brihuega, con la finca «La Cabañuela», mediante tres alineaciones que forman entre sí ángulos muy abiertos y la tensión de servicios será de 2.600 voltios.

La longitud aproximada de la referida línea, es de 3.240 metros.

Cruza la citada línea el camino comarcal de Guadalajara a Cifuentes por Brihuega, algunos caminos carreteros y la línea telegráfica.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre terrenos de dominio público y particulares.

Relación de propietarios

Ayuntamiento, Antonio Cepero, Herederos de Alvaro Sotillo, camino de las Eras, Antonio Rivas, José Rivas, Lorenza Mayoral, Joaquín Cortijo, Antonio Boix, Nicolás de la Casa, Federico Ruiz, Desconocido, Angel Sigüenza, José Corral, Esteban Riaza, Gregoria Sigüenza, Francisca Viejo, Francisco Corral, carretera de Torija a Masegoso, camino de Valdearenas, Sebastián Peñuelas, Francisco Corral López, Ildfonso Priego, María López, Julia Cifuentes, Carlos Casado, Alfonso Plaza, Julio Caballero, Juan Vázquez, Dolores Cepero, Francisco Rojo, Juan García Plaza, Flora Villa Peña, Evaristo Mayoral, Manuel Cepero, Benito Pérez, Pedro Pacheco, Teodora Molina, Juan Pablo García, Joaquín Caballero y Monte de «La Cabañuela», propiedad del peticionario.

(Derechos de inserción, 88'75 ptas.)

ANUNCIO

En Guadalajara, Notaría de don Eduardo Romero Fernández, Benito Chavarri, número 2, se celebrará el 29 del corriente, a las once horas, la subasta para la venta de una casa en Yunquera de Henares y su calle de la Seda, número 41, paraje conocido por «El Portillo», propiedad de «Nueva Harinera de Guadalajara», S. A.

La subasta se verificará por pliegos cerrados, que podrán presentarse hasta media hora antes de la señalada para el acto, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella y examinar titulación, depositar, previamente, en la citada Notaría, cien pesetas, que serán devueltas a los licitadores de las proposiciones no aceptadas. Se advierte, que no se admitirán proposiciones que no cubran la cantidad de 20.000 pesetas, y que la Sociedad vendedora se reserva el derecho de optar por la proposición que considere más ventajosa, o de rechazar todas las ofertas que se presenten.

Los títulos de propiedad y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Notaría citada.

Guadalajara 18 de Agosto de 1944.

(Derechos de inserción, 28'75 ptas.)